

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, paso el presente Proceso de la Seguridad Social de Primera Instancia, promovido por el señor **CARLOS HERNANDO TREJOS** como curador ad litem de la señora **MARIA DEL CARMEN TREJOS LÓPEZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES** y como vinculada **CENELIA CARDENAS DE TREJOS** y **ANDRÉS FELIPE TREJOS MARQUEZ (Rad. 2016 - 428)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que se había fijado como fecha para realizar audiencia de que trata el artículo 80 del CPL y la S.S. para el día 26 de julio de 2022; pero, la misma no se pudo llevar a cabo en atención a la solicitud de aplazamiento realizada por la apoderada judicial de la parte demandante.

Se informa, además, a la señora Juez que la audiencia a realizar sería la del 77 y 80 frente a la vinculada señora **CENELIA CARDENAS DE TREJOS**, para luego continuar con alegatos de conclusión y sentencia, teniendo en cuenta lo decidido por la Sala laboral del Tribunal Superior de este Distrito Judicial en providencia del 08 de septiembre de 2020. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 2245

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que en el presente proceso la Sala laboral del Tribunal Superior de este Distrito, mediante providencia del 08 de septiembre de 2020, decretó nulidad de lo actuado a partir de la citación realizada a la señora **CENELIA CARDENAS DE TREJOS**, para que se agotara la etapa de notificación en debida forma y que el despacho, procedió a dar cumplimiento notificando a la vinculada mediante correo certificado conforme consta en la certificación expedida por la empresa de Correos visible en el expediente, se dispone fijar como fecha para agotar las etapas de **CONCILIACION, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y**

JUZGAMIENTO CON LA VINCULADA CENELIA CARDENAS DE TREJOS, ESCUCHAR ALEGATOS DE CONCLUSION y PROFERIR EL RESPECTIVO FALLO, para lo cual fija el día DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 190 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 10 denoviembre de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria